



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: viernes, 07 de Mayo de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

**1369**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Escamilla para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2011, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN PRESUPUESTO DE ESCAMILLA EJERCICIO 2021

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	44.590,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.775,00 €
3	Gastos financieros	0
4	Trasferencias corrientes	1.500,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS 2021		102.865,00 €



## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	45.300,00 €
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	29.2300,00 €
4	Transferencias corrientes	21.045,00 €
5	Ingresos patrimoniales	7.290,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS 2021	102.865,00 €

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	Nº DE PUESTOS	NIVEL COMPLEMENT.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
1	SECRETARIA-INTERVENTORA	A1	1	26	NOMBRAMIENTO INTERINO	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS
2	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES		1		CONTRATO LABORAL A TIEMPO COMPLETO	
3	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO		1		CONTRATO DE OBRA O SERVICIO	SUBVENCIÓN AYUDA A DOMICILIO
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escamilla, a 5 de mayo de 2021. El Alcalde, Fdo: Jesús Alcántara Cano